



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 1262

04 de Junio de 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC021-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA requiere contratar la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, en razón de la cuantía, y de conformidad con los lineamientos determinados en el Artículo 86 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública.

Que en observancia de lo establecido en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 87 y artículo 92 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, la Universidad realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena, así mismo se elaboró el proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación a realizar es la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1051 del 20 de mayo de 2019 por valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.100.000.000) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura N° 11 del 27 de mayo de 2019 por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000.00) autorizado mediante Acuerdo N° 046 del 24 de mayo de 2019.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 29 al 31 de mayo de 2019, término durante el cual no se presentaron observaciones.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1262
04 de Junio de 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC021-2019”



Que los Pliegos de Condiciones Definitivos junto con la presente resolución serán publicados en la página web de la Universidad: www.unicordoba.edu.co

Que es competencia del Rector, ordenar la apertura de la presente Invitación, razón por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública N° UC021-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como presupuesto oficial para la contratación a realizar la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1051 del 20 de mayo de 2019 por valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.100.000.000) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura N° 11 del 27 de mayo de 2019 por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000.00) autorizado mediante Acuerdo N° 046 del 24 de mayo de 2019

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese Publicar en la página web: www.unicordoba.edu.co, el presente acto administrativo y los Pliegos de Condiciones Definitivos. El texto impreso quedará a disposición en la oficina de la División de Contratación de la Universidad para cualquier información adicional que requieran los posibles oferentes y para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de Invitación Pública N° UC021-2019, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	29 de mayo de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 31 de mayo de 2019	División de Contratación de la Universidad Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. email: contratatacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	04 de junio de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1262

04 de Junio de 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC021-2019”



Resolución de Apertura y pliegos definitivos	04 de junio de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	05 de junio de 2019	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	06 de junio de 2019 hasta las 5:00 pm	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	05 de junio de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	06 de junio de 2019 a las 9:00 a.m	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co .
Publicación de adendas	06 de junio de 2019	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones	06 de junio de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	10 de junio de 2019 a las 9:00 a.m	División de Contratación Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 11 al 12 de junio de 2019	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar	13 de junio de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 13 al 14 de junio de 2019	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	17 de junio de 2019	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

El cronograma podrá ser modificado por la Universidad cuando así lo considere y de ello se publicará conforme con lo establecido en el cronograma, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1262
04 de Junio de 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC021-2019”



ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen C. Vega/División de Contratación
Revisó: Estela Barco Jarava/Jefe División de Contratación

